

El sindicato Coordinadora Estatal de los Trabajadores del Mar, a través de la procuradora María Dolores Pereira, ha presentado un recurso de queja contra el auto de la Audiencia Provincial, de fecha 5 julio, que rechaza el recurso de casación que presentaron por el asunto de un supuesto fraude a la Seguridad Social por parte de Sesticarsa.

Enlaces vinculados:

[Coordinadora recurre el archivo de una causa por supuesto fraude de Viudes a la Seguridad Social](#)

[La Audiencia no admite el recurso de casación de La Coordinadora contra la Autoridad Portuaria](#)

El recurso considera que se ha producido un agravio y se presenta ante la misma Audiencia Provincial, a la que se solicita que remita copia del auto denegatorio recurrido a la sala segunda del Tribunal Supremo.

Por otro lado, un portavoz de La Coordinadora asegura que Sesticarsa tiene ya una deuda de casi dos millones de euros con la Seguridad Social y que está llevando a cabo una serie de medidas que perjudica notoriamente a los trabajadores del puerto, "*como obligar a los trabajadores a desplazarse al puerto sin saber si van a trabajar ese día o los turnos de trabajo que se están perdiendo*".

Al preguntarle por esos asuntos, nos remite a un artículo publicado este mes en la revista 'La Estiba', que se distribuye por los puertos españoles, y que nos aporta.

Reproducimos íntegramente ese artículo.

Preguntas sin respuesta

A pesar de haber obtenido más de una veintena de sentencias en su contra, Adrián Ángel Viudes, el presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sigue empeñado en hundir la dársena murciana.

Si hubiera que definir la situación que actualmente se vive en el Puerto de Cartagena con una palabra sería: Surrealismo. Surrealismo porque, a pesar de haber perdido un sinfín de juicios tanto en tribunales provinciales como frente al Tribunal Superior de Justicia, Adrián Ángel Viudes continúa librando su batalla contra los estibadores y parece que no va ceder en su empeño de arrasar a su paso el futuro del puerto cartaginés.

No obstante, los estibadores de Cartagena no se dan por vencidos a pesar de que las malas

artes de Viudes son cada vez peores si cabe. Un ejemplo: los costes fijos de la estiba en Cartagena superan en un 100% a los del resto del estado. Así sin más. Poco a poco, en tres años, Viudes ha ido incrementando el precio de las operativas (primero un cincuenta por ciento y, más tarde, otro cincuenta) haciendo que las empresas cuenten sólo con sus fijos de empresa y, por lo tanto, la sociedad de estiba recaude menos dinero. Lo que, evidentemente, repercute en el ya por sí maltrecho sueldo de los estibadores cartagineses.

A esto hay que sumarle el hecho de que el Puerto de Cartagena ha ido perdiendo tráficos que tradicionalmente habían sido suyos. De este modo, en los últimos tiempos, el transporte de mercancías relacionadas con la energía eólica ya no llega a la dársena cartaginesa a favor de otras terminales de Levante. Lo mismo ocurre con el plomo que según parece se ha desviado a puertos del norte y con la mercancía siderúrgica que, desde hace un tiempo, también se descarga en tierras valencianas, concretamente en Sagunto.

Ante semejante panorama no es de extrañar que los estibadores de Cartagena se muestren indignados y desesperados. Y esta desesperación no hace más que aumentar cuando suceden cosas como la siguiente: el pasado mes de marzo Coordinadora ganó un juicio (otro) contra Viudes porque impedía doblar turnos a los estibadores. La sentencia establecía que a partir de ese momento se tenían que doblar turnos para llegar al cómputo de horas anuales (1.824 en concreto) y que Sesticarsa debía de presentarse el 6 de abril para recoger los documentos necesarios para presentar recurso si quería. Pues bien, hasta el 28 de junio no se recogieron dichos documentos. De esta manera ha retrasado todo el proceso tres meses extras en los que la sentencia no se aplica y, una vez recogidos los documentos, ha presentado el recurso y pierde aún más tiempo hasta que se celebre el juicio en el Tribunal Superior de Justicia. En resumen: Obtener una sentencia firme contra Viudes puede alargarse un periodo entre un año y un año y medio.

Mientras, el presidente de la Autoridad Portuaria sigue haciendo de las suyas. Sesticarsa tiene ya una deuda de casi dos millones de euros con la Seguridad Social que parece no importarle a nadie. Además, a pesar de que casi no hay trabajo que realizar en la dársena de Cartagena y, del que queda, casi la mitad es desviado a fijos de empresa o eventuales, ha buscado una trampa en el convenio colectivo según la cual obliga a los estibadores a fichar cada día aun no habiendo operativas que realizar porque tras tres faltas seguidas o cinco discontinuas se procede al arresto. Lo que implica que los trabajadores tienen que desplazarse cada día hasta el puerto para no hacer nada, minando así aun más su estado de ánimo.

Y por si esto fuera poco, aún se siguen produciendo irregularidades en los nombramientos priorizando a los fijos de empresa frente a los portuarios de la sociedad de estiba. Esto se puede ver más calramente a partir de los datos de los partes de trabajo recogidos por representantes sindicales.

En el año 2008, los 35 trabajadores de la sociedad de estiba realizaron unos 6.400 turnos, que supone un promedio de 183 por estibador, las empresas pusieron a trabajar en labores de estiba a más de 12 trabajadores fijos, que realizaron unos 2.500 turnos y muchos de estos llegaron a realizar más de 220 turnos. O sea, bastante más que los estibadores, que son los cualificados por ley. Mientras los turnos pedidos pero no servidos por la sociedad fueron 8.000 y se supone que no los hizo nadie.

En el año 2009, los 34 trabajadores de la sociedad de estiba realizaron unos 5.500 turnos, dando un promedio de 160 por estibador. Por su parte, las empresas pusieron a trabajar en labores de estiba a 12 trabajadores fijos, que realizaron unos 2.100 turnos y algunos de ellos volvieron a realizar más de 200 turnos. De nuevo, muchos más que los estibadores. Esta vez, Los turnos pedidos pero no servidos por la sociedad fueron 3.000.

Es decir, los estibadores de la Sociedad de Estiba podrían haber realizado los 250 turnos anuales cada uno que permite el Acuerdo Marco y hubieran cubierto toda la demanda de trabajo en 2008 y en 2009, resultando mucho más rentables para Sesticarsa y para las empresas; y además se podrían haber incorporado nuevos estibadores jóvenes aprovechando alguna jubilación. En vez de eso, la Sociedad de Estiba, dirigida por Viudes, ha obligado a las empresas estibadoras a cubrir los jornales no servidos por Sesticarsa con personal fijo propio o eventuales sin formación, mientras esas mismas empresas ven aumentar el déficit de la Sociedad de Estiba.

Ante estos datos sólo queda preguntar: ¿Cómo es posible que este señor siga al frente de la Autoridad Portuaria? ¿Por qué las empresas multinacionales que operan en el puerto de Cartagena dejan que esto ocurra? ¿Qué ocurrirá cuando Sesticarsa tenga que abonar la deuda que tiene con la Seguridad Social? ¿Se harán cargo las empresas de esta deuda cuando llegue el momento? Demasiadas preguntas y pocas (o ninguna) respuesta. Seguramente algún juez algún día las podrá contar.

Aquí lo único que está claro es que son los compañeros de Cartagena los que sufren esta situación en sus carnes día tras día. Mientras, el puerto pierde tráfico, la ciudad se empobrece, los trabajadores portuarios ven peligrar su futuro, las empresas estibadoras van a tener que pagar estos desaguisados y, si nadie los para, otros saldrán con las manos llenas.